



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y quince minutos, del día veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D. Manuel Arroyo García, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa y D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo la Sra. Interventora Adjunta D^a. M. d. I. A. G. C. No asisten D^a. Elena Galán Jurado, D^a. María Isabel Ruiz Burgos y D^a. Encarnación Cortés Gallardo.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 18 de noviembre de 2019, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta de la Diligencia de ordenación P.O. 199/2019.

La Junta queda enterada.

3º. Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Servicios de animación y ambientación navideña en zonas comerciales abiertas de Benalmádena"

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por la Responsable de Comercio con el V^oB^o Concejalía de Comercio, de fechas 6 de noviembre de 2019, en el que consta la necesidad del contrato.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de servicios con el objeto de "Servicios de animación y ambientación navideña en zonas comerciales abiertas de Benalmádena", por la cantidad de 10.370 € más 2.177,70 € de IVA, a Trompecocos, S.L.

4º. Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Mantenimiento y reparación de vehículos de la Policía Local"

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por la Jefatura de la Policía Local con el V^oB^o Concejalía de Administración General, de fechas 29 de abril de 2019, en el que consta la necesidad del contrato.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de servicios con el objeto de "Mantenimiento y reparación de vehículos de la Policía Local", por la cantidad de 14.999 € IVA incluido, a José García Espada, S.L.

5º. Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Difusión campaña de Navidad 2019/2020 y Poblado Navideño"

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por la Responsable de Comercio con el VºBº Concejalía de Comercio, de fechas 5 de noviembre de 2019, en el que consta la necesidad del contrato.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de servicios con el objeto de "Difusión campaña de Navidad 2019/2020 y Poblado Navideño", por la cantidad de 12.396 € más 2.603,18 € de IVA, a Reset Media y Eventos, S.L.

6º.- Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras Skatepark y Rocódromo.

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Aprobar, conforme al art. 7.2 párrafo 2º del citado R.D. 1627/97 de 24 de Octubre el referido Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de la obra "Obras de mejora en el Skatepark y Rocódromo en los exteriores del edificio INNOVA" del cual se dará traslado por el contratista a la autoridad laboral competente junto a la comunicación de apertura del centro de trabajo, en cumplimiento del art. 19 de RD 1627/97 al servicio de prevención constituido en la empresa o concertado con entidad especializada ajena a la misma, según previene la Ley 31/95 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales; a las personas u órganos con responsabilidad en materia de prevención de las empresas intervinientes o concurrentes en las obras y otros representantes de los trabajadores, a los efectos de que puedan presentar por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. Además el Plan de Seguridad y Salud aprobado deberá estar en la obra a disposición permanente de los mismos y de la Dirección facultativa. Cualquier modificación que se pretenda introducir en el Plan aprobado, en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, requerirá el informe del coordinador en materia de seguridad y salud y aprobación del órgano municipal competente y habrá de someterse al mismo trámite de información y traslado de los diversos agentes intervinientes antes reseñados.

7º.- Escritos y comunicaciones.

No se presentaron.

8º.- Asuntos urgentes.

No se presentaron.

9º.- Ruegos y preguntas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.